

El Teléfono



Año VI—Núm. 799

PUBLICACIÓN INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTE, Director de la Société Mutuelle de Publicité, -61 Rue Caumartin Paris

Administración de "El Teléfono"

Se previene que los originales que se remitan a la imprenta no serán devueltos, publíquense ó no.

Así mismo se hace saber que toda publicación que a juicio de la redacción no revista verdadero interés público, se regirá por el precio de tarifa.

Octubre 8 de 1895.

EL TELÉFONO

Montevideo, Diciembre 24 de 1895

De Europa

(Telegrama del "Boletín Telegráfico")

Diciembre 23.

Confírmase que Italia ofreció su mediación amistosa en la cuestión suscitada entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Dos vapores yankees echaron ayer a pique a dos vapores ingleses.

La tripulación de uno de éstos vapores pudo salvarse pero la del otro sucumbió totalmente.

El gobierno italiano ha propuesto la paz al rey Menelik sobre la base del tratado Uccia.

Las tropas italiana obtuvieron ayer varias victorias sobre los abisinios.

Continúa el gran pánico producido por los recientes acontecimientos en los círculos financieros y comerciales de Nueva York.

Hoy hánsse producido nuevas quiebras mas, todas ellas importantes.

La revolución cubana sufrieron ayer una importante derrota.

Mercado de Cereales

LONDRES, 21.—La cotización de los cereales sufre gravemente por la situación de la plaza.

En los precios se nota aun el efecto producido por el conflicto con los Estados Unidos.

Por trigo hay oferta a 23 chelines 9 peniques el cuádr (180 libras inglesas).

Por maíz inferior se ha vendido a 10 y 12 chelines por cwt. (100 libras inglesas) el cargamento del «Nethergate», procedente de Buenos Ayres.

Discurso del Dr. Terra

Recuerdos de antaño

Habló el Dr. Duvimioso Terra, en la inauguración del club Paulatoneo Perez, y en sus olímpicas fulminaciones contra el actual orden político, éste prohombre del Partido Nacional, se avergüenza—por lo que puede decir el extranjero—de que rija los destinos del país un analfabeto salido de un villorio.

Esa esa es la talla de nuestros políticos; no pueden ó no saben disimular el menos precio que les inspiran los elementos de la campaña, que no conocen a pesar de sus pretensiones de regir los destinos de la nación ó de las agrupaciones políticas que en ella existen.

Para dichos estadistas, la campaña es sinónimo de instintos y músculos, y como consecuencia lógica, en vez de identificarse con sus elementos, se distancian despreciándolos al herir la fibra siempre despierta y vigorosa del localismo.

En un historiador ó en un filósofo es perfectamente explicable ese proceder, pero es inexplicable y absurdo en quien dragonee de político, ya que sus esfuerzos, miras ó tendencias son encaminadas a apoderarse de la barbarie de la campaña y de la semi-barbarie de los pueblos (sic).

En el extranjero—que tanto le preo-

cupa al Dr. Terra—su frase, lanzada en idénticas circunstancias, habría sido suficiente para quebrar el mucho ó poco prestigio que tuviera. Allí saben que el talento y la virtud no son patrimonio de tal ó cual pueblo, de esta ó aquella localidad; saben que son brillantes que fabrica la naturaleza a los cuatro vientos del mundo, para reflejar en todas partes la luz de sus leyes inmortales.

Y no han surtido precisamente, los grandes géneos en las grandes capitales; pocos han vivido en ellas, sin duda por que la relativa soledad de las poblaciones rurales, es propicia al estudio y a la meditación.

Mas, el sayo fabricado por el Dr. Terra para Mercedes, la viene de parilla a la inmensa mayoría de las capitales de los Departamentos, con lo cual significamos que dicho político al clasificarnos de villorio, clasificó de tolderías a Tacuarembó, Rivera, Florida, Durazno & c.

Seguramente que después de su brillante discurso, el Dr. Terra ha de tener escrúpulos y hasta nos parece que se abstendría de pedirnos los sufragios para ir a la Representación Nacional ó al Directorio de su Partido; y si vice-versa, se vería obligado a cantar, de una manera lastimosa, la palinodia, prodigándonos mas elogios de los que acaso merecemos, a fin de destruir el mal efecto de su poca inspirada palabra.

Nos referimos a la palabra villorio, algo menos que aldeá, por que se usa, según el diccionario, por desprecio.

Y qué dirán nuestras damas tan pagadas de bonitas y elegantes, cuando sepan que un prohombre de la capital, las ha clasificado de aldeanas, vale decir: de rollizas, coloradotas, tallo de batea, pié ancho, piernas de mortero, respirando por todos los poros salud y vulgaridad?

Seguramente que nuestras suculentas mujeres no le tejerán la guirnalda con que los pueblos idealizan a sus héroes.

El que escribe estas líneas lo siente por el Dr. Terra; lo siente también, por haber encontrado en los archivos sociales de Mercedes, testimonios que acusan una cultura extraordinaria, hoy en decadencia, por múltiples causas—de la principal de carácter político—de las cuales no se libra la misma Montevideo, con todos sus fueros nobiliarios.

Pero en mis tiempos—hace la friolera de cincuenta años—qué sociedad Dr. Terra!

Voy a trasladarlo a un baile, en lo de Rodríguez, por ejemplo; y alterando el orden de preferencia, comenzaré por presentarle a los aldeanos.

Ya vé Vd. la casa; construcciones españolas de la época del coloniaje; las dos salas son espaciosas, sin arnesados maravillosos, pero con todo el confort y la descendencia de aquellos tiempos severos.

¿Ma pregunta Vd. quien es esa persona de figura bastante ridícula, que conversa con esos dos individuos?

—Es el jefe del Partido Unitario, don Bernardino Rivadavia—aquí para interinos, Anselmo, el sastre, reniega cada que le hace un traje, pues dice que don Bernardino, tiene bolsas por todos lados.

—Conversa con D. Salvador del Carril, miembro de una de las mas distinguidas familias argentinas, si hemos de dar fé al testimonio de Sarmiento, y ex-ministro de Rivadavia; el otro es el doctor don José Luis de la Peña, fundador y primer director de la Universidad de Montevideo. Conozco íntimamente a ese personaje y podría hacerle su biografía detallada.

—Suprímalá para decirme quién es aquella persona que no le pierde ojo a esa cojita tan simpática?

—Es el doctor don Valentin Alsina, muerto de amores, como Vd. lo observó, por Juliana Vidal; pero ella gusta de aquel coronel que conversa con Olavarría, y no creo equivocarme si le aseguro que le van a dar calabazas y que no vá a tener mas remedio que casarse con el portugués Lima Barro.

—Es decir que ese bizarro militar que lleva los cordones de luzaingó, es el coronel Olavarría?

—Si señor; casado con una hija de este villorio, con Gertrudis Rodríguez, tía abuela del actual escribano de Gobierno y Hacienda.

—Mas allá vea Vd. el íntimo diálogo entablado entre don José Antonio Fernández Braga y el mariscal Saldaña. A este último conoció, muchos años después, en la corte de Londres, el embaixador diplomático baron Emilio de Ri-

chtloffen, enviado extraordinario del reino de Prusia, y vinculado a la familia de Lara, por luzos de parentesco.

—Veo que aquí los sacerdotes asisten a los bailes.

—Si señor; eso a que Vd. se refiere es el doctor don Juan Francisco Fernández de Agüero; conversa con el coronel Planes, el General Soler, Dr. Juan Carlos Neves, señores Vasconcellos, Coelho Gomez, Vilela, don Angel Elias y don Melchor Belauzelegui.

—Vd. me cita puros argentinos y portugueses.

—Es cierto; pero la mayor parte de esas personas estan estrechamente vinculadas a las familias oriundas de este pueblo y Soriano, como ya Vd. a verlo.

Familia de Rodríguez, con Olavarría; de Hacedo, con Soler, Alzaga y la de Juan Carlos Gomez; de Chopitea con Alcora, Berro Camp, y Senillosa; de Beau con Neves; de Fernández Braga, con Lara y Trápani; estos últimos, con los Mitres, Costa, & de Lara con los Richtoffen, Carbalho, marqueses del ex imperio brasilero, y Godoy de Mendoza; de Albin, Gomensgró, Egaña y Villalba, cuatro familias, vinculadas entre si y de abolengo distinguido; de Godoy y Fernández, el héroe del año 11, el cual, según la historia de Belgrano del Gral. Mitre, destacado con fuerzas por el gobernador Ello para resguardar las costas del Uruguay, a fin de impedir que estos pueblos se pusiesen en relación con la Junta Revolucionaria de Buenos Aires, se puso de acuerdo con Viera, y tomó este pueblo en la madrugada del 27 de Febrero de dicho año; de Echea y Diaz, con la del mariscal Malebar; de Campos con la de Vedia; de Grané, Escalada y Gadea, familias de alta posición antes de nuestra Independencia; de Viera con Freireiro y Elias—no debe Vd. confundir con la familia vinculada a Urquiza—; de Gonzalez y Oliviera; de Sampayo y Diaz Sierra & c.

Exceptuando don familias de las citadas, el resto son fundadoras del villorio.

Ese como, Vd. vé, es el núcleo primitivo de la sociedad mercadería, que fué aumentando paulatinamente e incorporando nuevos y distinguidos elementos, como las familias de Silveira, Beaulieu, Lambi, Velasco de Braga & c., hasta que viene la serie de debacles—que empieza el 75 para terminar quien sabe cuando—y unas familias se ausentan, otras se arrinan, y la sociedad pierde su antiguo brillo y esplendor.

Al grupo numeroso y selecto de la juventud masculina, hoy dispersa en Buenos Aires y otras ciudades argentinas, ya no se reúnen, para aumentarlo todos los años, los Cernadas, Linch, Sousa Fernández, Freyer, Gafaró, Castro, Herrera y Medrano, Vernet Moreno y otros muchos, muchísimos, que fuera prolijo enumerar.

Nuestro actual presidente, formaba en las filas de toda esa juventud; y como prueba da su analfabetismo es elegido Alcalde Ordinario el 72, con el concurso de don Alfredo de Herrera, don Bernardino Echeverría, Gonzalez Roa & c. personas de reconocida capacidad y distinción y de alto prestigio entre los elementos nacionalistas de esta zona de la República.

Uno de los «Unos».

INGLATERRA Y ESTADOS UNIDOS

PROBABLE CONFLICTO

LA DOCTRINA DE MONROE

Actitud energética de Mr. Cleveland

Las declaraciones contenidas en el mensaje que el presidente de los Estados Unidos ha enviado al congreso norteamericano acompañando la correspondencia cambiada entre el secretario Olney y el gabinete inglés sobre la cuestión de Venezuela y la frontera de la Guayana, son de tal gravedad, que desde hace muchos años tal vez no se ha producido un documento de tanta importancia y trascendencia.

No se trata solamente de la afirmación neta, categórica, precisa de la doctrina de Monroe; se trata en cierto modo de una amenaza, de una imposición que los Estados Unidos hacen a la

Inglaterra. El presidente Cleveland propone el nombramiento, ya aprobado por la cámara de representantes, de una comisión encargada de fijar los límites de los territorios en litigio entre Inglaterra y Venezuela, límites que la Inglaterra deberá aceptar; en caso contrario, los Estados Unidos resistirán por todos los medios lo que el Reino Unido pretenda fuera de los límites trazados.

Salta a la vista el carácter atrevido, casi podriamos decir inusitado de semejante iniciativa, y se comprende que haya como movido los mercados bursátiles, que haya producido en todas partes una impresión extraordinaria.

¿Aceptará la Inglaterra la resolución de los Estados Unidos? Expongamos brevemente, antes de contestar, los antecedentes del conflicto.

Existe, como es sabido, un antiguo litigio entre Inglaterra y Venezuela por los límites de Guayana; la primera pretende como suyas fajas de territorio que la segunda se niega a conceder, porque ninguna justicia, ningún derecho abona, a su juicio, la reclamación.

Varias veces los Estados Unidos han tratado de interponer sus buenos oficios para dirimir la querrelas; pero siempre han encontrado resistencias de parte de Inglaterra, que hace algunos meses asumió una actitud mas enérgica y pareció resuelta a tomar posesión de los territorios en litigio, aun que fuese por la fuerza.

La cancillería de Washington intervino amistosamente, aconsejando que la cuestión fuese sometida al arbitraje, afirmando en mas de una ocasión su propósito de sostener la doctrina de Monroe ese propósito fué expresado claramente en la nota que Mr. Olney, secretario de estado norteamericano, dirigió en agosto de este año a lord Salisbury. No sabemos si esa nota fué dirigida espontáneamente, ó al pedido del gabinete inglés, deseoso de conocer el alcance que daban los Estados Unidos a la doctrina de Monroe; pero es lo cierto que Mr. Olney decía en su nota que la doctrina de Monroe significa que ninguna nación europea puede aumentar por la fuerza la extensión de los territorios que posee en América. Recordaba los esfuerzos hechos por los Estados Unidos para resolver las dificultades surgidas entre Inglaterra y Venezuela; agregaba que el arbitraje era el único medio de resolver esas dificultades: que había, por lo menos, incertidumbres respecto de la frontera anglovenezolana, puesto que la misma Inglaterra habia reconocido que el conflicto provenia de una serie de complicaciones, de descripciones imperfectas y de tratados mal definidos. Decía, por último, que los Estados Unidos respetarian la sentencia del tribunal arbitral, cualquiera que ella fuese; pero que mientras el arbitraje no fuese aceptado, el gobierno de los Estados Unidos, ateniéndose a la doctrina de Monroe, seguiría considerándose como interesado en la cuestión.

Mucho tardó la contestación de lord Salisbury, de ella no hablaban todavía los periódicos europeos en la fecha del último correo, ó sea hasta el 25 de noviembre; pero se sabe que al fin ha llegado y que ha debido ser desfavorable y contraria a los propósitos de los Estados Unidos a juzgar por los términos del mensaje de Mr. Cleveland. Muy fuerte, muy arrogante, tal vez, ha debido ser esa contestación para inducir a Mr. Cleveland, tan prudente en sus actos, tan correcto en sus relaciones internacionales, tan pacífico en sus sentimientos, a emplear un lenguaje tan enérgico, a echar mano de un procedimiento tan extraordinario como el de la comisión que ha de trazar las fronteras sin el consentimiento de la Inglaterra, que en cambio habrá de aceptar el trazado que lije la comisión. Es una especie de arbitraje forzoso el que los Estados Unidos pretenden imponer a la Gran Bretaña.

Basta plantear los términos de la cuestión para evidenciar que la Inglaterra no aceptará la imposición de los Estados Unidos, so pena de sufrir una derrota diplomática ruidosa que quedaría en tierra con el mismo gabinete de lord Salisbury.

¿Qué sucederá entonces? ¿Surgirá un conflicto entre las dos grandes naciones de raza anglo-sajona? ¿Se romperán las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos? ¿Se acudirá a las armas?

Mr. Cleveland ha dicho en su mensaje que se da cuenta de la inmensa responsabilidad en que incurre, y se comprende que así sea, pues siendo, como es, un hombre inteligente y un político

experto, no podía dejar de prever los efectos y las consecuencias que su iniciativa y sus declaraciones, debían producir en Inglaterra.

¿Cabe temer, sin embargo, que al punto a que han llegado las cosas, no pueda tener el conflicto una solución de corosa para ambas partes, dejando a salvo los principios y derechos que están en juego? No lo creemos; la diplomacia tiene mucha habilidades, muchos recursos para estos casos extremos, habilidades y recursos que dan la medida de la altura, de la capacidad, de la preparación de los que tienen en sus manos los destinos de los pueblos.

Hay que tener en cuenta que si hace muchos años, que los Estados Unidos sostienen la doctrina de Monroe, nunca han abusado de su interpretación; que antes de asumir la actitud enérgica que han asumido ahora han agotado todos los temperamentos conciliatorios, y que por último, el conflicto llega a raíz de la intervención de Inglaterra en Nicaragua, y de las protestas y reclamaciones que ha provocado en el Brasil la ocupación de la isla Trinidad. El gobierno de los Estados Unidos debe haber pensado, tal vez, que estos incidentes unidos al de Venezuela, revelan un sistema, una tendencia que tienen el deber de combatir.

No necesitamos decir que acompañamos con nuestros votos y nuestras simpatías a los Estados Unidos, que al sos tener el respeto de los derechos adquiridos, al oponerse a la extensión indebida de los territorios ocupados por las naciones europeas en América defienden una causa justa que interesa por igual a todas las naciones americanas. Ellos han demostrado en las cuestiones de Nicaragua y de Cuba la moderación con que proceden cuando una cuestión no está bien definida, bien evidenciada; sus razones tendrán para no haber procedido lo mismo en la cuestión de Venezuela.

El pueblo inglés, al cual estamos vinculados por tantos intereses, y al cual profesamos iguales simpatías que al pueblo norteamericano, no tardará en comprender con su buen criterio y sentido práctico, que sus gobernantes han dado al asunto de la Guayana una importancia exagerada y que se impone una solución equitativa y decorosa del conflicto.

El arbitraje será, quizás, el medio a que podrá apelarse para cortar el nudo gordiano, dejando de este modo sin efecto la comisión que piensa nombrar el gobierno de los Estados Unidos.

Exámenes

Con éxito lisonjero terminaron los exámenes de las clases elementales y universitarias del Instituto Uruguayo, es establecimiento que ha justificado una vez mas, ante los ojos del público, la legitimidad del crédito que goza.

Los exámenes de las clases elementales duraron dos días. En el primero presidió el doctor Cuñarro integrando la mesa los señores doctor don Domingo Rivara, don Guillermo Rivas, don Juan M. Ricci y señoras Flora Zamora, Mercedes Bollo y Celedonia Guyot. En el segundo día ocupó la presidencia el doctor don Mario L. Gil, quien ha mostrado especial dedicación e interés por los exámenes, presidiendo ó simplemente formando parte de diversas comisiones examinadoras, y cumpliendo sus cometidos con el mayor celo. Al doctor Gil secundaron en la tarea los señores Ricci y Rivas y la inteligente preceptora señora Flora Zamora.

Los exámenes de estas clases obtuvieron, como decimos al principio, un éxito sumamente lisonjero lo que prueba la bondad de los métodos que se usan en el Instituto y la competencia y dedicación de su distinguido personal.

Las clases elementales merecieron en general la clasificación de *very bien* habiendo sido distinguido en las principales asignaturas del programa, las clases 3ª y 6ª.

El sábado terminaron los exámenes de las clases universitarias, practicados por el doctor Claudio Williamson, decano de la sección de enseñanza secundaria en nuestra Universidad, y los bachilleres Carlos Vaz Ferreira y Angel Carlos Magglio.

Como en los elementales el resultado fue altamente satisfactorio como puede verse por la siguiente nómina de los alumnos aprobados.

CHOPPS, HELADOS Y DEPOSITO DE HIELO se expenden en la Confitería de Magin Pujado

En exámen de ingreso: Martín Bosque, Juan A. Torná, Carlos A. Olivieri, Juan F. Hontz, Enrique Rodríguez, Félix Ordoño, Alberto González, José L. Rivas, Francisco Della-Croce, Raúl Sosa, Juan B. May. En química: Elbio Martínez, Eduardo Muñoz. En geografía general: Conrado Martínez, Oscar Real, Alejandro Rodríguez, Juan M. Alzaga, Raúl Sosa, Juan B. May, Alberto Zanzi. En latín (1.º curso): Francisco Della-Croce, Juan M. Alzaga, Alejandro Rodríguez, Juan B. May, Alberto Zanzi. En cosmografía: Luis P. Ponca. En gramática castellana: Mario Martínez, Rafael Soneira, Francisco Della-Croce, Manuel Pérez, Lino A. Zamora, Juan P. Rodríguez. Libro: Alberto Zanzi. En aritmética: Alejandro Rodríguez, Conrado Martínez, Juan M. Alzaga, Francisco Della-Croce, Rafael Soneira, Oscar Real, Antonio López. Libro: Juan B. May, Alberto Zanzi. En francés (1.º curso): Manuel Pérez, Rafael Soneira, Alejandro Rodríguez, Juan B. May, Alberto Zanzi. En francés (2.º curso): Mario Martínez, Juan M. Alzaga, Rafael Soneira, Juan P. Rodríguez, Lino A. Zamora, Oscar Real. En álgebra: Manuel Pérez, Lino A. Zamora, Juan P. Rodríguez. En geometría y trigonometría: Elbio Martínez, Eduardo Muñoz. En mineralogía y geología: Luis P. Ponca. En historia universal: Elbio Martínez. En física (1.º curso): Eduardo Muñoz, Mario Martínez, Manuel Pérez, Lino A. Zamora, Francisco Della-Croce, Oscar Real, Pablo Sainz, Elbio Martínez, Luis P. Ponca. En dibujo (1.º curso): Luis P. Ponca. En dibujo (2.º curso): Manuel Pérez, Rafael Soneira, Luis P. Ponca. Para los exámenes de dibujo lineal (1.º y 2.º curso) integró la mesa el ayañado estudiante señor Guillermo Rivas. Enviamos al señor Campos y a su distinguido personal nuestras felicitaciones por el éxito de estos exámenes que constituirán seguramente una honrosa página en los anales del Instituto Uruguayo. Los exámenes del colegio José Pedro Varela, dirigido por la señorita Ofelia Pérez, empezaron el sábado 21 y concluyeron el domingo, alcanzando un éxito verdaderamente honroso para este establecimiento, cuya afanosa dirección se hace cada día más acreedora a la protección pública. Formaban la mesa examinadora el doctor Mario L. Gil como presidente y los señores don Nicolás Seunze y Orcaño, doctor Domingo Rivera, don Juan M. Ricci y señoritas Flora Zamora, Celestina Guyot y Josefina Gijón. El exámen de esta escuela fué bueno en extremo, haciendo constar así el doctor Gil en el momento de clausurar el acto. Algunas alumnas presentaron composiciones que llamaron verdaderamente la atención de los señores examinadores por su forma y corrección siendo de admirar que, indicando las mesas los temas sobre que esas composiciones debían versar, las niñas los desarrollaron allí mismo sin cavilaciones, presentando un trabajo completo y bien pulido en diez minutos. En declaración merecieron una nota honorífica las señoritas Elvira Mari y Juana Seunze, esta última ya aludida por nuestro público en fiestas literarias. La señorita Ofelia Pérez puede estar orgullosa de la prueba de suficiencia que han dado sus alumnas y estas satisficidas a la vez de haber correspondido a los esfuerzos de la señorita directora. El certamen celebrado el domingo en el colegio de Nuestra Señora del Huerto con motivo de la distribución de premios, estuvo muy bien habiendo sido favorecido por una numerosa y distinguida concurrencia femenina.

La presunción de que aquella falleció a consecuencia de envenenamiento. Desde hace algunos días se encuentran entre nosotros nuestro estimado amigo el estudiante don Francisco Freyre (hijo). De las Palmitas llegó ayer al comerciante don Vicente Marconi (hijo), acompañado de su estimable familia. Ayer mismo regresaron a su destino. Felíz viaje. La librería y papelería del «Toros» y la tienda «Las Novedades» han recibido en el último vapor un numeroso y rico surtido de mercaderías. Gran variedad de objetos para regalos de Navidad y año nuevo figuran en el espléndido surtido de la Librería del «Toros». Nuestro corresponsal en Coimbo nos transmite las siguientes noticias: Don Gregorio Gomez, comisionado del señor Mourino, ha comprado 678 capones al precio de 10 y 1/2 reales cada uno en los establecimientos de Ventura Silva, Domingo Bartaburu y Saturnino G. de Gomez. Don Antonio Araujo, abastecedor de esa ciudad, compró 41 capones laneros a don Juan A. Pereira a razón de 10 reales cada uno. El 22 del corriente empezó en esta sección el corte de los tejidos que se están en guerra, no es del todo satisfactorio, a consecuencia de las muchas lluvias que han habido. Por asuntos de servicio llegó ayer el comisario de Dolores D Manuel Aguiar. Está funcionando en Gualeguay el cuadro de artistas que dirige el conocido baritonero señor Arcos. Una dolorosa catástrofe ocurrió en la madrugada del 19 en el campamento de Santa Catalina (Buenos Ayres). Derrumbóse edificio donde se alojaban el batallón 4.º, existiendo a numerados soldados, de los cuales murieron doce, saliendo heridos setenta y cinco y muchos contusos. El derrumbe se produjo por la lluvia y fuertemente de ese día. Entre los episodios que mas han llamado la atención, se cuenta el que se reflejó al sargento 2.º Manuel Herrera, de 28 años de edad, condenado a muerte por haber abandonado el servicio de guardia, después de emborracharse. Es un enganchado con contrato por cuatro años. Se le tenía con grillos en un cuarto contiguo al galpón derrumbado, con continua de vista. Al ocurrir el derrumbe, el capitán que guardaba a Herrera abandonó el puesto, y el preso, haciendo, como debe suponerse, un grande esfuerzo, logró desembarazarse de los grillos y corrió al lugar del siniestro, dispuesto a prestar auxilio a sus compañeros. Y los soldados, al verlo, reconociendo es un compañero en su tarea estaba, cuando el capitán Medina, levantando la voz sobre aquella confusión de gritos, dijo: «Busquen al sargento Herrera que se ha escapado. Pronto, antes que salga del campamento. En el mismo instante Herrera apareció en el cuadrado, cuadrado sobre un montón de escombros, sucio de sangre y de barro, y dijo respetuosamente: «Presente, mi capitán. El sargento Herrera no abandona a sus compañeros en el peligro. Ya antes era sueno casi decidido que a Herrera le sería conmutada la pena de muerte por la de seis años de presidio. Tal vez este comportamiento le valga una conmutación mas amplia. En la actualidad está en su batallón, suelto, alojado en un galpón de la exposición rural. El sargento Salvador Arede que estaba arrestado en el mismo cuarto que Herrera, salió también de allí y corrió al derrumbado galpón, donde llegó a tiempo de salvar al cadete Raffo que estaba en una pieza alta que ya se movía y se derrumbaba. «Salve, sargento, gritó el cadete. Y Arede se puso bajo el lugar en que estaba el cadete, y encorvando las espaldas, dijo: «Échese sobre mí. Raffo se echó y el sargento lo recibió sobre sus espaldas y lo dejó en salvo. El sargento Arede es cordobés. Raffo es entrerriano. En la estación de San José ha deseargado el ferrocarril un trozo de granito procedente de La Paz y cuyo peso es de 7.000 kilogramos, destinado a formar el pedestal de la estatua de Artigas a erigirse en la ciudad de San José. Para conducir desde la estación hasta el sitio donde se levantará el monumento se usó una zorra, arrojada por nueve mulas y doce buyes. Ayer entraron al Hospital los siguientes enfermos: Juana Delvalle, oriental, viuda, haviendo de 60 años, domiciliada en el Egido. Juan D. Silva, brasileiro, soltero, jornalero, de 50 años, domiciliado en la calle Rivera. Antonio Gabin, oriental, soltero, cigarrero, de 47 años, domiciliado en la calle Paysandú.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental salió ayer en libertad el encausado Doroteo Marnes. Noches pasadas Marnes, presentando un comportamiento tranquilo con el sujeto Pedro Gutiérrez, le nesó a éste un palo en el pescuezo fugando después. Los gritos que dió el garroteado produjeron gran alboroto en la esquina de las calles Montevideo y Buenos Ayres, punto en que ocurrió el hecho, poniendo a la vez en movimiento a la policía la que, a poco rato aprehendió a Marnes, endosando a la cafeta y poniendo lo luego a la disposición del magistrado que ayer decretó la libertad del prevenido. La herida que le produjo el Gutiérrez el golpe es leve y podrá curarse dentro de diez ó doce días según opinión del señor médico forense que lo reconoció. Ha aquí el movimiento de pasajeros habido por nuestro puerto en los días 22 y 23 del actual. Salieron en el «Trident»: Para Montevideo, Rigona y 3 mas a sus órdenes, Augusto Dorillón, José Gomez, A. Pérez. Para Buenos Ayres: Irineo Guillen, Horacio Corrales, Ana Beauville, Mercedes Barbieri, Elvira Babelt, Paulino y Josefina Mancho. Para Paysandú, en el «Cosmos»: J. Guimaraes, José Soria y un menor. Y en el «Trident»: De Paysandú: Laura Bianqui, Francisco y José Urtiaga. De Gualeguay: Juan Mantenerola, F. Barbosa. En el «Cosmos»: De Montevideo, M. B. Bravo, José Rolin y un menor, José Soria, P. Zapata, General Galarraga, N. Saffioti. De Buenos Ayres: Trinidad Lopez, Manuela Errandonea, S. Guyot, José M. Braceras y señora, G. Huelo, E. Arisabala y 2 menores. A. Rose, G. Ro se, Regina, J. Balde, M. Buruzangaray. El vapor «Trident», en su último viaje le llevó el malfático siguiente: Poliffo y C. \$ 215 B. Curuchet \$ 400 La acreditada casa comercial de Antonio Batro é hijo ha recibido por el último vapor un rico surtido de objetos propios para regalo de lo que damos noticia a los que tengan con quien quedar bien en Navidad ó Año Nuevo. El 15 de Enero saldrán de la plaza independencia de la capital unos jóvenes que por iniciativa del señor Robuchon van a hacer un viaje a caballo hasta Nueva York. De Montevideo iran primero en el vapor de la carrera a Buenos Ayres donde empezará verdaderamente la excursión: Entre los excursionistas figura el paisajista Payer y Ortiz. El equipo del pequeño grupo expedicionario es relativamente barato; ascenden a \$ 300 por persona incluso el costo de las armas, las municiones, el botiquin y las tiendas de campaña. Un diario de Norte América ha hecho un convenio con los excursionistas por el cual pagaran 50 \$ mensuales las correspondencias y grabados que se puedan remitir desde el camino. El 18 del corriente quedó ligado en la Colonia el Telegrafo Nacional con todas las líneas de la zona Oeste de la zona, abili ca. Pronto difrutaremos nosotros de esa comunicación por vía de barco, pues, nuestro señor Young se encuentra ya en Dolores en prosecución de los trabajos de la línea del Telegrafo Nacional. Desde el 1.º de Enero próximo nuestro estimado colega *El Intransigente* aparecerá en forma de revista, con particularidad, notables grabados y escogido texto. En estos días comenzarán las exámenes en el Jardín de Infancia anexo al Liceo Oriental acreditado establecimiento de enseñanza que dirige con sobrada competencia la señorita Glafira Frías. En este acto se dan a conocer prácticamente los beneficios de la enseñanza Freliani, de tanta importancia para la niñez. Sobre ese acto que será público, llamamos desde ya la atención del público y de los señores padres de familia en la seguridad de que, honrandolo con su asistencia no saldrán descontentos teniendo a la vez la oportunidad de apreciar los esfuerzos que hace la señorita Glafira Frías en pro de la educación popular. El acreditado almacén de El Polvo Diablo ha recibido un surtido de conservas y vinos, dulces abrumados y salchichón, en todo sentido recomendable. Mucha y escogida concurrencia presencié el sábado el baile que representó en el teatro *El Anillo de Hiena* danzas por la compañía que actúa en el Politeama.

plido y vendidos por Curbelo y Bidar a ps. 14 y 12 vca. 9 1/2 novillo. De Soriano, 11 novillos conculados por Horacio Cumpilto y vendido por Curbelo y Bidar a ps. 9 1/2 novillo. De Soriano, 18 mulas conculadas por Enrique Giannelli y vendidas por comision. De Soriano, 40 novillos, 43 idm. 2 vacas, 14 idm. conculados por Francisco de Huelo Simez y vendidos por Perey ra a ps. 17 y 14 1/2 novillo, 12 y 13 vaca. Do Soriano, 14 novillos, 5 vncas conculados por Enrique Symonds y vendidos por F. Rodriguez a ps. 13 novillo y vna. Dia 21 Para abasta Vacas—\$ 10 3/4, 11, 13 3/4, 12, 13, 15, 11 1/2 y 10. Novillos—\$ 14, 15 1/2 y 17. Bueyes—\$ 15, 13 y 16. Terneros—\$ 5 y 4 1/2. Para saladero Vacas—\$ 9 Novillos—\$ 14 1/2, 17, 11, 15, 15 3/4 17 1/2, 10 1/2, 10 13 3/4 y 16 1/2. Bueyes—\$ 16, 15, 12 1/2 y 13 1/2. Terneros—\$ 5 y 4 1/2. Juzgado Letrado Departamental DESPACHO Dia 23 TRAMITE—Sucesion Zabala; sucesion Moyer; Lacerda con Vieyra; Juan Castro; Sanguinatti con Maturro; testamento Paz; trece causas criminales. Interlocutoria—Una causa criminal. Delimitación—Financ con sucesion Lina. —Mercedes, Diciembre 23 de 1895. —Bernardino Chans, actuario. La anemia con la consiguiente palidez es resultado de la mala condición de la sangre. La EMULSION DE SCOTT suministra grasa asimilable, enriquece la sangre y es magnifico remedio para la anemia. «Hace tiempo que empleo la EMULSION DE SCOTT de Aceite de Hígado de Bacalao preparada por los Srs. Scott y siempre me ha dado muy buenos resultados en los casos indicados como en los escrofulosos y anémicos. Debido a su composición y siendo de más fácil asimilación que el aceite puro, dá mejores resultados en estómagos débiles.» Dr. IRVINE Montevideo. Avisos del día DIENTES Igualesa Los Artificiales Naturales Las siguientes cualidades demuestran claramente su excelencia. Ellos imitan a los naturales Se ajustan cómodamente Se adaptan fácilmente al maxilar Útiles, durables y de bonito aspecto. Naturales a la vista, de los mas expertos. Dan a la cara un aspecto juvenil. Esta calidad de dientes pueden colocarse en paladares ó sin ellos ó en trabaños hechos a su medida sin paladar, tan solo soldados con oro todos los dientes Coronas de oro—Orificaciones etc. Estos trabajos se hacen en el Consultorio Odontológico atendido por M. HAEDO. Cirujano Dentista. (Frente a la Jefatura). MIGUEL IBAÑEZ DENTISTA Ofrezco sus servicios al público en general. Extracciones, empalmaduras, empastes, rellenos, limpieza de los dientes, dentaduras por todos los sistemas, precios económicos y trabajos garantidos. Va a domicilio, recibe órdenes en el Hotel Navarro. POLITEAMA COLON LLAMADO A PROPUESTAS Teniendo el propósito de arrendar el local del Politeama para dar en él próximo carnaval, pongo en conocimiento de los que deseen entrar en negociaciones que desde ya recibo propuestas para aquel objeto, las cuales deberán presentarse a un todo al pliego de condiciones que des de esta fecha está de manifiesto en mi casa de negocio, a disposición de los interesados.—Mercedes, Diciembre 18 de 1895.—Cayetano Giuzio.

Arj. 5.º Es absolutamente prohibido banearse sin traje de baño. Art. 6.º Queda prohibido a los hombres y niños bañarse en los baños públicos destinados para bañarse las señoras durante las horas que están éstas bañándose. Art. 7.º Los infractores a estas disposiciones serán penados con cuatro pesos de multa ó un día de prisión, cuya pena será aumentada dado el caso de reincidencia. Art. 8.º Los señores comisarios y demas agentes de policía quedan encargados de hacer cumplir en todas sus partes el presente edicto.—Mercedes, Noviembre 20 de 1895.—Cárlos Albin. Administración Departamental AVISO Se previene a los inculcados del departamento que desde esta fecha se expiden en las oficinas de la Administración los certificados rurales de 10.º serie para el año 1896, reeditándose hasta el 31 de Diciembre del corriente año con los mismos certificados del corriente año que se presenten en las condiciones que determina la Ley. Mercedes, Noviembre 1.º de 1895. La Administración. Negocio de gran porvenir Se vende una fracción de campo flor, compuesta de 250 hectáreas mas ó menos—toda alambrada con madera de amándula y de seis y siete alambres y dos grandes galpones de material—mis. 10 por 6, un galpón grande, tres piezas para familia, una para escritorio, comedor, cocina y letrina. En el campo hay un alfanzal de siete hectáreas y dos potreros, todo en perfecto estado y a corta distancia de esta ciudad y de Independencia. Aguada inmejorable en la costa de El Rio Negro. Ventas de campo para el comprador, no se presentan muchas como éstas, pues su dueño se ausenta por motivos de salud. Para tratar verse con don Vicente Du catelli. ¡Alerta quien desee colocar bien su dinero! Aprovechar la oportunidad. Mercedes, Noviembre 6 de 1895. Instituto Uruguayo CALLE SAN JOSÉ NÚM. 177 Y 179 MERCEDES (R. O.) En este antiguo y acreditado establecimiento, registra desde el día de la fecha y hasta nueva disposición, el siguiente horario. CLASES ELEMENTALES De 8 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m. CLASES UNIVERSITARIAS Zoología y Botánica de 6 1/2 a 7 1/2 p. m. Latín 2.º año de 7 1/2 a 8 1/2 a. m. Francés 1.º año de 7 1/2 a 8 1/2 a. m. Cosmografía de 8 a 9 los días martes, jueves y sábados. Mineralogía y Geología de 9 a 9 a. m. Geometría de 9 a 10 a. m. Geografía de 9 a 10 a. m. Física 1.º año de 10 a 11 a. m. los días lunes, miércoles y viernes. Física 2.º año de 10 a 11 a. m. los días martes, jueves y sábados. Literatura de 5 a 6 p. m. Algebra de 11 a 12 a. m. Francés 2.º año de 5 a 6 p. m. Química 2.º a 3 p. m. Historia de 11 a 12 a. m. Aritmética de 3 a 4 p. m. Balmitea 1.º año de 4 a 5 a. m. Gramática Castellana de 4 a 5 a. m. Latín 1.º año de 5 a 6 a. m. Dibujado de 11 a 12 a. m. Mercedes, Mayo 1.º de 1895. JOSÉ M. CAMPORI Director. Agencia de la Prensa DIRIJIDA POR Adolfo Vazquez-Gómez Redactor en jefe de «El Intransigente» OFICINAS CENTRALES—MONTEVIDEO Administrador: Juan Silla Manda telegramas, artículos y correos postales a la prensa del interior y exterior. Se encarga de todas clases de comisiones y representaciones mercantiles. —Publica avisos en los periódicos, revistas y diarios del país y del extranjero. —Tiene depósitos de libros en otros idiomas y en castellano, en combinación con varias casas respetables. —Dispone de personal apto, honrado y activo para cobranzas y para el reparto de publicaciones, periódicos, circulares, esquelas, etc. Toda la correspondencia de esta casa deben enviarse a nombre del director, Montevideo.

REMATES Importante Remate POR FÉLIX EMBEITA EN LA CASA DE COMERCIO DE DON JUAN MARIA RIVAS El domingo 24 a las 9 de la mañana y los siguientes días en su completa liquidación, dará principio, a la venta sin reserva de cantidad, de alhajas de oro plata y brillantes, y mercaderías en general. No olvidarse señores piclincheros que esta casa puede vender por la mitad de su verdadero valor. Detalles en el cartelero. Hasta fines de Diciembre. Sección Oficial Junta E. Administrativa. Se avisó a los propietarios de fincas ó terrenos comprendidos en la calle Cerro Largo entre las de Juzungo y Colorado que la Junta E. Administrativa se ha reunido con fecha 7 del corriente del acomodo de la calle frente a sus propiedades, y que va a proceder a su censo y a la Ley de empadronado en el art. 4.º de la Ley de empadronado de fecha 24 de Julio de 1873. Los propietarios que se negasen a pagar el afamado serán apremiados en juicio ejecutivo como lo dispone el artículo de acuerdo con el establecido en el art. 5.º de la citada ley, habiéndose convalidado en el Comisario Municipal.—Mercedes, Diciembre 9 de 1895. —E. Secretario. Junta E. Administrativa. De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del acuerdo de 28 de Mayo de 873, se hace saber que la sucesión de don Feliciano Ibarra ha denunciado ante la Junta E. Administrativa un terreno limitado por el Norte la sucesion Saizay; por el Sur con terreno perteneciente a don Juan Llavente Bordas; por el Este con los señores Milans Inos; y por el Oeste con don Juan Zamora, calle Laureles por medio.—Mercedes 25 de Noviembre de 1895.—El Secretario. Avisos profesionales Pedro B. Burzaco Escribano Público SAN MARTIN Ofrece sus servicios profesionales a sus relaciones y al público en el lugar de su residencia en Montevideo de doña LAUREANA GARCIA DE ROMERO se cita a todas las personas que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella a fin de que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto, presenten ante el Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 30 de 1895. —Bernardino Chans, Escribano. Edicto—Por disposición del departamental doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña LAUREANA GARCIA DE ROMERO se cita a todas las personas que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella a fin de que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto, presenten ante el Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 30 de 1895. —Bernardino Chans, Escribano. Edicto—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de doña FLORENCIA DOMINGA MADRID, llamándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto, presenten ante el Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 21 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de doña FLORENCIA DOMINGA MADRID, llamándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que dentro del término de treinta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto, presenten ante el Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 21 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de doña ANTONIO E. YAGOSTA, llamándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a su herencia, a fin de que, con los oportunos justificativos comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 21 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto—Por disposición del departamental doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895.—Bernardino Chans, Escribano. Edicto judicial—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don LUIS BORCHES, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 23 de 1895

Ojo!!! Ojo!!! Ojo!!!

GRAN ZAPATERIA DE ROMA

DE JOSÉ DESANTIS SUCESOR DE M. MANFREDI

Participo al público en general y a mi clientela en particular, que en mi casa hallaran constantemente un completo surtido de calzado fino, tanto para hombre como para señora y niños.

TALLER ESPECIAL Y UNICO en la confeccion de calzado de medida, el más defectuoso no será un obstáculo para que en este taller se le confeccione un calzado cómodo y elegante PRONTITUD INSUPERABLE pues esta casa cuenta con un cuerpo de obreros tal que puede entregar en un corto número de horas el calzado que se le encomienda.

La casa cuenta con los mejores costureros y operarios de esta ciudad y no admite competencia con ninguna de las establecidas en la localidad.

NUEVO TALLER MECANICO DE Ernesto Fambrini y C^{ta}

Estos acaban de establecer su taller en la calle Alzaga esquina 18 de Julio número 199 frente a la del Sr. Albin, donde se compone toda clase de máquinas de coser y se hace cualquier pieza que se precise; se remodelan máquinas antiguas en último sistema que pueden calzar cualquier aguja y lanzadera, se componen relojes de toda clase. Especialidad en compostura de relojes cronómetros y de carreras contabilidad, repeticiones, barómetros etc. y se componen armas de toda clase; se encargan de componer y armar máquinas Segadoras, Trilladoras y Cortadoras; máquinas a vapor de toda clase; se componen bombas y cajas de música; se hace cualquier pieza que se precisa y todo lo correspondiente al ramo mecánico.

Se funde cualquier pieza de bronce ENCOMIENDAS

JOYERIA Relojería y Platería DE PEDRO BELTRAMO

CALLE ARTIGAS NÚM. 153

Este antiguo y acreditado establecimiento cuenta siempre con un completo y selecto surtido de novedades en alhajas de oro y plata, relojes de todas clases y de últimos sistemas, como también especialidad en artículos de fantasía de plata con oro, y de composición blanca como para regalos.

Su dueño ha resuelto vender todo artículo a precios tan reducidos que más no se puede, pero al contado; con el propósito de liquidar el negocio y montar lo a otra altura y a otro régimen.

En dicho establecimiento se compromete a hacer toda clase de obras nuevas, de oro y de plata, con posturas convenientes a los tres ramos, y de cajas con música, todo a precios módicos, garantizando todo trabajo que se lo confie.

NOTA.—Se da un plazo de seis meses para recoger los artículos encargados y composuras, pasado dicho plazo no se oírán reclamos

NUEVO TALLER DE PLATERIA DE Pedro Wulle

He abierto al público un taller de platería en la calle Colón esquina Correo Largo. En dicho taller se hacen toda clase de trabajos en oro como en plata, de la manera que lo soliciten, siendo todo garantido ya sea el trabajo como igualmente el material.

Los que tengan composuras que hacer deben visitar la casa que, a buen seguro saldrán complacidos por la medida de los precios.

ANTONIO GARCIA

PROCURADOR—Calle Sarandí entre las de San José y Alzaga. Se encargan de la defensa de asuntos judiciales y administrativos.

Horas de Oficio: de 9 a 12 a. m. y de p. m.

ANTONIO BATTRO E HIJO

Surtido general en los ramos de Ferrería, Armería y Pinturería. Alambres, hierro para techo, caballo tes, tierra romana y portland.

Talleres de Ferrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema Elizandía, del específico para sarna el "Limon Or solo" y del específico polvos de Cofofen. CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN. Recomendadas contra las Molestias de la Garganta, Estomatitis de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los SÍMPTOMAS FRECUENTES EN LOS PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emisión de la voz. Sigue en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Hotel de la Amistad DE SALVADOR FERBER Cuartos especiales para familia, comida a todas horas, servicio esmerado. Posición la más céntrica, carruaje a todas horas, precios módicos. Calle Colon, 132 y Alzaga, 221. PLAZA INDEPENDENCIA MERCHDES (n. o)

AVISOS OJO, MUCHO OJO PLATEIA Y JOYERIA DE LUIS SALVO 270—CALLE SAN JOSÉ—270

Guia General del Plata DE LA Republica Oriental del Uruguay. Importante publicación trimestral, en volúmenes de más de cuatrocientas páginas, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 20 de Mayo de 1884, para la mayor exactitud datos los datos relacionados con la índole de esta publicación, única en el país y de general interés por su importancia. Ella, contiene todas las leyes y decretos del gobierno; Almanacos religiosos y de escritorio; Aranceles: de escribanos, eclesiásticos, comenterios, correos, carruajes de alquiler, faros, Ferro Carriles, Laboratorios, Inchineros, &c. &c.; Guia Administrativa, Comercial, Industrial y profesional de la capital y de todos los Departamentos de la República, por orden numérico y alfabético. Agente en el Departamento de Soriano. JOSÉ CABANELAS Calle San José esquina Colon

Se venden carruajes. Se desean vender varios carruajes; Brok, Americanas, Tilburis etc., en perfecto estado y a precios muy módicos. A la calle 18 de Julio esquina Durazno (casa conocida por de Máximo Perez) pueden dirigirse los interesados que hallarán con quien tratar.

ENFERMEDADES ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON EN DIMUTHO Y MAGNESIA. Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de apetito, Digestiones interrumpidas, Aciditas, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos. Sigue en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. PATERSON. Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

DEHAUT. No debe en purgarse, cuando lo necesitan. No tamen el uso ni el causante, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas frescas, cual el vino, el café, etc. Cada cual que mas le conviene, la hora y la medida de la purgación, según sus ocupaciones. Como el causante que la purgación queda completamente anulada por el efecto de la buena alimentación oportuna, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuando se necesita.

Alfalfa en tardos. En la casa de comercio de Vicente Oreyen cita en la calle Alzaga esquina 18 de Julio, se encuentra depositada una cantidad de alfalfa en tardos para vender, su precio es: \$ 1.20 los 100 kilos. Se garante su calidad, para convenirse ocurrir a dicha casa que se convencerán. Marzo 20 de 1895.

LA UNION EMPRESA TELEFÓNICA. La Empresa Telefónica La Union contando con el más selecto surtido de timbres eléctricos, alarma contra ladrones y demás accesorios, se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de esta clase en casas particulares, hoteles, clubs, etc, para los cuales su gran utilidad es incontestable, sus condiciones de baratura, perfeccion del trabajo y durabilidad no admiten competencia. Tambien se colocan para rayos. Para más detalles dirigirse a La Central

Empresa Fúnebre DE VARSI Y RIENZI. Esta empresa avisa al público que si que su tarifa mas modificada, así que encontrará mas ventajas y buen servicio a toda hora del día y de la noche, lo que es en carruajes. En la cuestión fúnebre, quien compra la caja en la casa, tiene un veinte por ciento de rebaja, y mas todo el ornato para la sala, contando con elegantes colgaduras, espléndido túmulo y candelabros, todo esto último gratis. Los precios de carros los hay desde \$ 10 hasta 70, a mas de un coche fúnebre gratis para la conducción de la fúnebre.

Herrería y Carpintería del "Porvenir" DE PEDRO BATTRO. En este establecimiento, situado en la calle Colon esq. Minas, se hacen toda clase de trabajos concernientes a los ramos arriba indicados; se componen carros, carretas y carruajes, se limpian y componen toda clase de armas y máquinas, y en fin todo trabajo por difícil que sea, el que se interese no tiene mas que ir a dicha casa que será bien atendido. Se construyen máquinas para malar hornos de último sistema (2 clases) con su correspondiente fuelle, el que quiera probarlo, recurra a mi casa, que se garante como bueno y excelente. Mercedes, Febrero 21 de 1893.

Relojería y Joyería "SUIZA" DE JULIO GUINAND. Calle Colon 73 próximo a la antigua casa de los Señores Milans y el Hotel Navarro frente a la zapatería de Dn. Martin Echeverry. Tengo el gusto de avisar a mi numerosa clientela y al público en general, que acaba de llegar de la capital un grande y variado surtido de alhajas de todas clases de última novedad. Mensualmente la casa recibe las últimas novedades, tanto en los artículos de Joyería y Relojería. Especialidad en composuras de relojes de todas clases por mas complicados que sean contando con un surtido completo de piezas de cambio. Se garante todo trabajo que se haga en este establecimiento. Julio Guinand.

Ganado en venta. 900 reses ganado mestizo muy buena clase y todo gordo, a vender este lote en el Departamento de Rio Negro. Por informes y tratar con Elias Apestegui en esta ciudad. Diciembre 22 de 1894.

GUSTO Y MODA. Boteria de París de José Danuzo. PLAZA INDEPENDENCIA. En dicha casa encontrará el respeta ble público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el más fino hasta el más barato. Se confecciona sobre medidas y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubios on líquido y en pasta. A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible a abonarlas.

LIQUIDACION COMPLETA TALABARTERIA Y LOMILLERIA. Calle San José, contiguo a la Botica del Aguila. El dueño de este establecimiento teniendo que ausentarse de esta ciudad por motivo de salud ha resuelto poner su casa de comercio en el ramo de Talabartería y Lomillería en completa liquidación. Artículo de diferentes clases y a precios al alcance de todos los bolsillos en la actual situación por que atravesamos. Si alguna persona interesada en el comprar todo el establecimiento pueden pasar, por el mismo y verso con su dueño.

Aviso. Habiendo celebrado contrato de compra de vino puro de uva con el establecimiento viti-vinícola "Gruja Unior" y siendo sus clases garantidas a mi satisfacción; ofrezco en venta a mi numerosa clientela y a todas aquellas personas que deseen tomar vino excelente S. Baratau. Ramon F Pouré PROCURADOR. Ofrece sus servicios profesionales. CALLE MINAS N.º 180

ENFERMEDADES EN ESTOMAGO Pepsina Boudault. Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CONVILLET, EN 1859. Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS—LYON—VIENNA—PHILADELPHIA—PARIS 1867—1872—1876—1889. EN REPUBLICA CON EL MAYOR EXITO DE LAS DISPEPSIAS GASTRITIS—GASTRALGIAS DIGESTIONES LENTAS Y PEROSAS FALTA DE APETITO Y OTROS SÍMPTOMAS DE LA DISPEPSIA BAJO LA FORMA DE ELIXIR... de Pepsina BOUDAULT VINO... de Pepsina BOUDAULT POLVOS de Pepsina BOUDAULT. Farm. HOTEL BODAUULT, 7, AVENUE VICTORIA y en las principales farmacias.

INJECTION BROU. Higiénica, Infalible y Preservativa. La única que cura los flujos recientes o crónicos, en el estado de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del extranjero. (Exigir el rotulo). 30 años de éxito. Precio, un copa de J. FERRE, farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu, 102.

CARNE y QUINA. El Alimento más reparador, más al Tónico más fuerte. VINO AROUD con QUINA. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLIDALES DE LA CARNE. CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de cuyo fermento por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la anemia y el padecimiento en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, fortalecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los choleros, no se conoce nada superior al vino de Quina de Aroud. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIJASE el rotulo de AROUD la marca

BARRACA, Taller de carpintería y Mueblería DE ANDRÉS PAZOS CALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA). Surtido de muebles última novedad a precio de fábrica. Se hace toda clase de trabajos concernientes a los ramos indicados. Se construyen muebles y se hacen fogos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador. Se compone y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente módicos. Para las obras de carpintería, mueblería y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos mas sólidos y baratos que en ningún otro taller. Artículos de construcción general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia. Especialidad en artículos para albañil e como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlan, zinc, mármoles, tablas y ablonces pino tea, id blanco especial, maderas preparadas para piso, tirantes alagias de todas clases se cortan a la medida que se el comprador. Maderas finas de todas clases, nogal, cedro y caoba. Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de mueblería y barraca cobrando una módica comisión. Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO. gran baratillo de Calzado y Talabartería MARAGATA DE FRANCISCO A. RODRIGUEZ. CALLE ASAMBLEA NÚM. 180. Participo a su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se proponen liquidar con una gran rebaja de precios; para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse de que los precios son al alcance de todos pobres y ricos. Ventas por mayor y menor. MERCEDES R. O. TELÉFONO NÚM. 8.

Almacen y Tienda DE FRANCISCO FREJO. CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES. Esta antigua y acreditada casa tiene instantemente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y almocena. ESPECIALIDAD. En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Colares de todas clases. Cervezas de las mas acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se expenderán al público a precios sumamente módicos.

DOMINGO BARRANDEGU Tienda Mercadería y Almacen. Esta acreditada casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha recibido de la capital un variado surtido de artículos de alta novedad, que está dispuesto a venderlos con una gran rebaja de precios. Mercedes, Mayo 9 de 1894.

AVISO. Participo al comercio y al público que con fecha diez del presente mes he vendido a D. Elias Apestegui todas las existencias de mi casa de comercio situada en «San Martín» en este Departamento. Abril 27 de 1895. Juan José Dias Oliviera.